

GESTORA DE ACTIVOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.L.

*La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto 1066/2007**"), y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**").*

*Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo (el "**Folleto**") que se publicará tras la obtención de la referida autorización.*

* * *

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

GESTORA DE ACTIVOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.L., sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Alfonso XII, 16, 28014, Madrid, con NIF B-88.293.972 y código LEI número 959800EEGX016S35N254 (la "**Sociedad Oferente**" o "**GAMI**"), debidamente representada por D. Francisco José Riberas Mera, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Calle Alfonso XII, 16, 28014, Madrid, y con D.N.I. número 50.705.278-F, especialmente facultado en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de GAMI en fecha 24 de abril de 2019, cuya certificación se adjunta a esta solicitud (la "**Solicitud de Autorización**"),

EXPONE

I. Decisión de formular la Oferta

Que con fecha 24 de abril de 2019, el Administrador Único de la Sociedad Oferente aprobó la formulación de una oferta pública obligatoria de adquisición (la "**Oferta**") de acciones de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la "**Sociedad Afectada**" o "**GAM**") y que ha sido ratificada en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Oferente celebrada en el mismo día, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 3 y concordantes del Real Decreto 1066/2007, el artículo 128 y concordantes de Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (la "**Ley del Mercado de Valores**"), y en la demás legislación aplicable.

II. Garantías de la Oferta

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida en la Oferta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, CAIXABANK, S.A., ha emitido un aval por importe total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (9.414.890.-€), que

cubre todas las obligaciones de pago que pudieran resultar de la Oferta a cargo de GAMI. El citado aval se adjunta a la presente Solicitud de Autorización.

III. Características de la Oferta

La Oferta tiene el carácter de obligatoria por alcanzar el control de la Sociedad Afectada de conformidad con lo exigido en el artículo 3 del Real Decreto 1066/2007, tras la adquisición por parte de GAMI de un total de 18.164.979 acciones de GAM representativas del 54,56% de su capital social. La citada compraventa se efectuó en ejecución de lo dispuesto en el acuerdo marco de inversión y reestructuración de deuda de fecha 1 de marzo de 2019 (el "**Acuerdo Marco**") que suscribieron la Sociedad Oferente, la Sociedad Afectada y determinados accionistas y/o acreedores de la última, y en virtud del cual se regularon los términos y condiciones de la operación en la que se enmarca la Oferta y, en particular, y sin ánimo exhaustivo, los relativos a (i) la compraventa de acciones de GAM por la Sociedad Oferente, y a (ii) la novación del contrato de financiación sindicada.

Con fecha 24 de abril de 2019 y número de registro 277353, se publicó como información relevante el correspondiente anuncio previo de la Oferta en los términos del Anexo I de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV, por la que se aprueban los modelos a los que deberán ajustarse los anuncios y las solicitudes de autorización de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Por medio de la presente Solicitud de Autorización, GAMI confirma y ratifica todas las informaciones y características de la Oferta contenidas en el referido anuncio y se hace constar que, a excepción de lo previsto en el siguiente párrafo, no se ha producido ninguna variación de las informaciones en él contenidas.

IV. Valores y mercados a los que se dirige la Oferta

La Oferta se dirigirá a la totalidad de las acciones representativas del 100% del capital social de GAM. No obstante, se ha procedido a la inmovilización de las siguientes acciones: (1) la Sociedad Oferente ha inmovilizado 18.164.979 acciones, representativas del 54,56% del capital social de GAM de las que es titular; y (2) los siguientes accionistas se han comprometido a no aceptar la Oferta y han procedido igualmente a la inmovilización de las acciones que se indican hasta que transcurra el plazo de aceptación al que se refiere el artículo 23 de RD 1066/2007:

- a) Banco Santander, S.A., titular de 2.823.944 acciones, representativas del 8,48% del capital social de GAM;
- b) Global Portfolio Investments, S.L., titular de 2.009.419 acciones, representativas del 6,04% del capital social de GAM;
- c) Metotec, S.L., titular de 399.071 acciones, representativas del 1,20% del capital social de GAM;

- d) Vilacam, S.L., titular de 71.064 acciones, representativas del 0,21% del capital social de GAM;
- e) Gloval Procesos Corporación 2000, S.A., titular de 288.204 acciones, representativas del 0,87% del capital social de GAM; y
- f) D. Pablo García Cachero, titular de 120.500 acciones, representativas del 0,36% del capital social de GAM.

Como consecuencia de lo anterior, la Oferta se dirige efectivamente a 9.414.890 acciones de GAM, representativas del 28,28% de su capital social. En caso de que se dé la circunstancia de que ciertos bonos convertibles que GAM tiene emitidos fueran convertidos en acciones de GAM con anterioridad a la finalización del plazo de aceptación, la Oferta se dirigirá también a las acciones que se emitan como consecuencia de la referida conversión.

La Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, único mercado donde cotizan las acciones de la Sociedad Afectada a las que se dirige la Oferta.

V. Notificaciones

A los efectos de las notificaciones que hayan de recibirse por la Sociedad Oferente, se adjuntan los siguientes datos de contacto:

Atn. Francisco Pérez-Crespo / José Luis Rodríguez

Calle Almagro 9, 28010 Madrid

Tel: 91 524 71 00

Email: francisco.perezcrespo@cuatrecasas.com / jose Luis.rodriguez@cuatrecasas.com

VI. Documentación que se acompaña a la presente Solicitud de Autorización

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 y el artículo 20 del Real Decreto 1006/2007, se acompaña a la presente Solicitud de Autorización:

- (i) Un ejemplar debidamente suscrito del Folleto;
- (ii) La certificación acreditativa de los acuerdos sociales adoptados por la Junta General de Socios de la Sociedad Oferente en relación con la formulación de la Oferta;
- (iii) La certificación acreditativa de los acuerdos sociales adoptados por el Administrador Único de la Sociedad Oferente en relación con la formulación de la Oferta;
- (iv) Certificación emitida por el Registro Mercantil de Madrid relativa a la Sociedad Oferente, acreditativa de la constitución de dicha sociedad y de sus estatutos sociales vigentes;

- (v) Copia del Acuerdo Marco;
- (vi) Copia de las autorizaciones de las autoridades de Derecho de la Competencia;
- (vii) Copia del contrato de compraventa;
- (viii) Copia del contrato de novación de la financiación;
- (ix) Los certificados de inmovilización de las acciones de GAM titularidad de la Sociedad Oferente, Banco Santander, S.A., Global Portfolio Investments, S.L., Metotec, S.L., Vilacam, S.L., Gloval Procesos Corporación 2000, S.A. y D. Pablo García Cachero, los respectivos compromisos frente a la CNMV de no pignoración de las acciones inmovilizadas suscritos por la Sociedad Oferente, Banco Santander, S.A., Global Portfolio Investments, S.L., Metotec, S.L., Vilacam, S.L. y D. Pablo García Cachero, así como el compromiso de Liberbank, S.A. frente a la CNMV, en su condición de acreedor pignoraticio de las acciones de GAM titularidad de Gloval Procesos Corporación 2000, S.A., de no ejecutar la prenda hasta la efectiva liquidación de la Oferta;
- (x) Copia del compromiso de no transmisión de posición acreedora y *stand still* asumido por Wilmington Capital, S.L. en favor de GAM;
- (xi) Copia del compromiso de no transmisión de posición acreedora y *stand still* asumido por Prosperitas Capital, S.L. en favor de GAM;
- (xii) El informe de valoración emitido por BDO Auditores, S.L.P. con fecha 26 de abril de 2019;
- (xiii) El aval que cubre íntegramente el pago de la contraprestación ofrecida por la Sociedad Oferente por los valores a los que efectivamente se dirige la Oferta;
- (xiv) El modelo de anuncio a publicar en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores, y en un periódico de difusión nacional, en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1066/2007;
- (xv) Certificado expedido por el Administrador Único de la Sociedad Oferente relativo al balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad Oferente de fechas 30 de abril de 2019;
- (xvi) La carta de la Sociedad Oferente respecto de la publicidad de la Oferta; y
- (xvii) La carta de aceptación de Caixabank, S.A. como entidad encargada de la intervención y liquidación de la Oferta.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto de la Oferta y demás documentación que se acompañe, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo, y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

En Madrid, a 8 de mayo de 2019

D. Francisco José Riberas Mera

Gestora de Activos y Maquinaria Industrial, S.L.